

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. N°069

Fecha Estado: 30/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420060050300	Ejecutivo	OLGA PATRICIA URAN VELASQUEZ	EDGAR MAURICIO GALVIS VELASQUEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito 4. Termina proceso por desistimiento tácito CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES; Oficiese a la FIDUPREVISORA a fin de comunicar lo resuelto en la presente providencia y para dar respuesta a su oficio No. 20200162905011 del 26 de octubre de 2020.	29/04/2021		
05001311000420180044800	Jurisdicción Voluntaria	BERTHA EMILCE MEJIA BARRIENTOS	FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLON (D)	Sentencia 2.DECLARAR LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLÓN	29/04/2021		
05001311000420190060300	Verbal Sumario	JOHN FERNANDO ALCARAZ ARANGUREN	CAROLINA LUJAN LONDOÑO	Auto que fija fecha de audiencia 2. Resuelve solicitud, decreta ESTUDIO SOCIOFAMILIAR y FIJA FECHA DE AUDIENCIA VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021 a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	29/04/2021		
05001311000420190070600	Verbal Sumario	ALEXANDER ALONSO ENCARNACION	NATALIA VARGAS ZABALA	Auto que fija fecha de audiencia 3Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 AM.	29/04/2021		
05001311000420190089700	Ejecutivo	ALEIDA MARCELA MORALES GIRALDO	RAFAEL ORLANDO RIVERA ARISMENDI	Auto que corrige 6. CORREGIR el auto que termina el presente proceso por carencia de objeto, indicando que la fecha correcta de emisión del auto es el VEINTISIETE (27) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021), y no de dos mil veinte (2020) como erróneamente se anotó.	29/04/2021		
05001311000420200003100	Verbal	QUELI VIVIANA GONZALEZ	FABIO RAUL DOMINGUEZ VALVERDE	Auto ordena emplazamiento 4. Acepta sustituciones de poder y ordena inscribir emplazamiento del señor LEONARDO FABIO RAÚL DOMÍNGUEZ	29/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100042020008600	Verbal Sumario	JOHN ANDRES DUQUE CARDENAS	LAURA MARIA RIVERA RINCON	Auto requiere 3Y Requerir a la apoderada OFELIA MARGARITA GÓMEZ RAMÍREZ, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga que le corresponde a efectos de impulsar el proceso y notificar a la parte demandada, para poder continuar con el trámite procesal, so pena decretar el desistimiento tácito.	29/04/2021		
05001311000420200034500	Jurisdicción Voluntaria	SAMUEL DE JESUS MOLINA CASTAÑEDA	MARIA GLADYS MOLINA MENESES	Sentencia 7. DECRETAR LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, es decir, por MUTUO ACUERDO de las partes del matrimonio contraído entre el señor SAMUEL DE JESUS MOLINA CASTAÑEDA y la señora MARIA GLADIS MOLINA MENESES	29/04/2021		
05001311000420210005100	Verbal	JULIAN DAVID ZAPATA GRISALES	SARA VALENTINA ZULUAGA DUQUE	Auto que admite demanda 6. NOTIFICAR este auto a la señora SARA VALENTINA ZULUAGA DUQUE; NOTIFICAR al Defensor de Familia y al Procurador 145 Judicial II de Familia adscritos a esta dependencia judicial, para que intervengan en el presente proceso	29/04/2021		
05001311000420210008900	Verbal	NIDIA YANETH MESA ZAPATA	JOSE ELIECER ZAPATA MESA	Auto que admite demanda 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor JOSÉ ELIECER ZAPATA MESA y correrle el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; decreta medidas	29/04/2021		
05001311000420210009500	Verbal	LILIANA ANDREA RUA VASQUEZ	NEVER MANUEL PEREZ DUQUE	Auto que admite demanda y reconoce personería 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor NEVER MANUEL PÉREZ DUQUE, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días; RECONOCER personería jurídica al abogado SEBASTIÁN RAMÍREZ ECHEVERR; CONCEDER el AMPARO DE POBREZA a la demandante señora LILIANA ANDREA RÚA VÁSQUEZ	29/04/2021		
05001311000420210010400	Ejecutivo	CRISTIAN ANDRES SANCHEZ DURAN	OMAR JOSE SANCHEZ	Auto que libra mandamiento de pago 5 NOTIFICAR personalmente la demanda al Agente del Ministerio Público y Defensor de Familia adscritos al despacho, a través de su correo electrónico, de lo cual se dejará constancia en el expediente; ECONOCER personería jurídica al abogado JUAN CAMILO ROBLEDO GUARDIA con TP No. 324.685 para representar a la demandante señora DIANA ESTELA DURAN CHÁVEZ en el presente proceso y en los términos conferidos en el poder.	29/04/2021		
05001311000420210011400	Verbal	MARTA CECILIA CANO LEIVA	EDGAR DE JESUS CARO PULGARIN	Auto que admite demanda 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor EDGAR DE JESÚS CARO PULGARÍN y correrle el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial	29/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210012200	Ejecutivo	CARLOS MARIO ZAPATA ALZATE	TATIANA ZULUAGA CANO	Auto que rechaza la demanda 3.5 ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia.	29/04/2021		
05001311000420210012400	Verbal	ALBA NELLY VERGARA LOPEZ	JOHN JAIRO CASTAÑO VELEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 3.5 RECONOCER personería jurídica al abogado OSCAR JAIME ARCILA VANEGAS, con TP No. 139.302; NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor JOHN JAIRO CASTAÑO VÉLEZ, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial.	29/04/2021		
05001311000420210012900	Verbal	NANCY DEL CARMEN ORREGO ORREGO	LEIDER ESTEBAN BARRERA AGUDELO	Auto que admite demanda 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor LEIDER ESTEBAN BARRERA AGUDELO, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial;	29/04/2021		
05001311000420210016600	Verbal	MANUELA BOLIVAR CORREA	DANY ESNEIDER ESTRADA LOAIZA	Auto que inadmite demanda 6. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	29/04/2021		
05001311000420210020700	Procesos Especiales	ANDRES GIL MEJIA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3Y	29/04/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

JOSE DAVID AGUDELO CALLE  
SECRETARIO (A)